



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 02 de marzo del 2022

Señor

Presente.-

Con fecha dos de marzo del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 026-2022-D-FIARN

Visto los documentos de fecha 28 de febrero y 01 de marzo del 2022, mediante el cual los bachilleres Kevin Henry Fernandez Rodriguez y Leonardo Hernando Blacido Espinoza, solicitan anulación del proyecto de tesis titulado: **“IMPACTO AMBIENTAL MEDIANTE EL ANÁLISIS DE CICLO DE VIDA DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE PAPEL HIGIÉNICO EN LA INDUSTRIA PAPELERA REYES S.A.C.”**, enmarcado en la resolución N° 145-2020-D-FIARN.

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso d) del Art. 75° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, se precisa que si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, el Art. 77° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, precisa que el interesado puede solicitar por única vez y por escrito con la fundamentación respectiva, la modificación de su proyecto de tesis. Para ello solicitará al Decano la anulación del proyecto anterior e iniciando el proceso con su nuevo proyecto.

Que, con Resolución N° 145-2020-D-FIARN del 08 de octubre del 2020, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: **“IMPACTO AMBIENTAL MEDIANTE EL ANÁLISIS DE CICLO DE VIDA DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE PAPEL HIGIÉNICO EN LA INDUSTRIA PAPELERA REYES S.A.C.”**, presentado por los egresados Kevin Henry Fernandez Rodriguez y Leonardo Hernando Blacido Espinoza, a los siguientes docentes: Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Presidente), Mg. Luis Enrique Lozano Vieytes (Secretario), Mg. Richard Joao Huapaya Pardavé (Vocal), Blog. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina (Suplente), Dr. José Pablo Rivera Rodríguez (Asesor).

Que, con documentos de fecha 28 de febrero y 01 de marzo del 2022, los bachilleres Kevin Henry Fernandez Rodriguez y Leonardo Hernando Blacido Espinoza, solicitan anulación del proyecto de tesis titulado: **“IMPACTO AMBIENTAL MEDIANTE EL ANÁLISIS DE CICLO DE VIDA DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE PAPEL HIGIÉNICO EN LA INDUSTRIA PAPELERA REYES S.A.C.”**, enmarcado en la resolución N° 145-2020-D-FIARN.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 189.23. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

1° **ANULAR** la Resolución N° 145-2020-D-FIARN del 08 de octubre del 2020.

2° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO** - Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao -. Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN** - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao -. Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. DDA/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.